FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 003

BOGOTÁ, ABRIL DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO** Identificación: **91.424.069** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 152 # 58 50 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3214376562** E-mail de contacto: **wbedoyacv@yahoo.es**
2. SUPERVISOR	**Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ** **Cargo OFICIAL DE VICTIMAS** **Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **348** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064720 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 38122** Fecha expedición **26/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CENAC PERSONAL** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 De Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

	4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los

	procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Se continúan acercamiento de articulación con la Octava División con el fin de socializar metas impuestas por CEDE11 para el año 2022, relativas a la inscripción en el RUV y acreditación ante la JEP de militares y sus familias víctimas, las cuales deberán desarrollarse en coordinación con las brigadas ubicadas en el área de operaciones.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Mediante informe inscripciones RUV se envía relación de los militares y sus familias incluidos en el Registro Único de Víctimas y las solicitudes de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz, realizados en el trascurso del mes de Marzo de 2022, así:
Personal de militares y sus familias que realizaron el proceso de declaración ante el Ministerio Público.
Cifras del personal de militares y sus familias que participaron en el proceso de declaración ante el Ministerio Público.
Reporte estadístico de la población de víctimas militares y sus familias atendidas en el proceso de declaración</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Se adelantaron las siguientes actividades en coordinación con la señora Sargento Fanny Garzón encargada de víctimas de la Oficina Jurídica y con el señor capitán encargado de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Octava División:
1. Escritura de texto para podcast sobre la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				masacre perpetrada por las FARC el 1 de febrero de 1989, *contra* integrantes del Ejército Nacional en Saravena Arauca 2. Diseño carátula de podcast sobre la masacre perpetrada por las FARC el 1 de febrero de 1989, contra integrantes del Ejército Nacional en Saravena Arauca 3. Diseño y elaboración pieza gráfica sobre la importancia de la memoria histórica en la Octava División 4. Escritura de boletín sobre el Museo Centro Histórico del Oriente, como iniciativa de memoria

Obligación No. 3. **Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Se realizo reunión con el señor Mayor General Jorge Eduardo Mora López, comandante de la Octava División, en aras de profundizar en este tema y otros concernientes al desarrollo del trabajo del Equipo de Memoria Histórica y Litigio Estratégico. A este fin, el equipo de trabajo construyó un presentación.
02	INFORME MENSUAL	02	Se presentó al comandante de la Octava División una iniciativa de memoria histórica tendiente a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

Obligación No. 4. **Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Asistencia capacitación para la construcción de proyectos de TOAR con funcionarios de la JEP,

			el día 5 de marzo del presente año
02	INFORME MENSUAL	02	Capacitación al Estado Mayor de la Octava División Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no repetición. SIVJRNR y el fortalecimiento de la memoria histórica en el Ejército.

Obligación No. 5. **Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Redacción de los capítulos 1 y 2 sobre impacto de la verdad en la Octava División Entrega de los capítulos 1 y 2 sobre impacto de la verdad en la Octava División Documentos enviados mediante código 479 al correo electrónico el 28 de febrero

Obligación No. 6. **Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Búsqueda de fuentes construcción 50% informe JEP minas antipersonales Redacción 50% informe JEP minas antipersonales Los anteriores 50% de los textos fueron entregados mediante código # 313 el 24 de marzo de 2022

Obligación No. 7. **Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

01	INFORME MENSUAL	02	Mediante requerimiento Código 1468 se Entrega primer Proyecto Productivo de Piscicultura, alianza para la producción y comercialización de Tilapia Intensiva, para pequeños productores de la Asociación de Víctimas USUARIOS CAMPESINOS DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, Integrada por Victimas del Conflicto y como Representante legal de la Asociación el Soldado Profesional ® Cristian Méndez, Victima del conflicto Armado.

Obligación No. 8. **Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Verificación de ajustes y revisión del producto crímenes imprescriptibles. FILBO 2022 Verificación de ajustes a la revisión de estilo del producto crímenes imprescriptibles. FILBO 2022

Obligación No. 9. **Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Búsqueda de fuentes primarias y secundarias sobre GAOR's presentes en la Octava División Procesamiento y análisis de información recolectada Los anteriores textos fueron enviados mediante código # 1472 sobre investigación GAO's y GAOR's. el 31 de marzo de 2022

Obligación No. 10. **Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.**

	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	INFORME MENSUAL	02	Asistencia capacitación con personal de JEP sobre la construcción de proyectos de TOAR *Entrega primer proyecto TOAR* Los anteriores textos fueron enviados mediante código # 3293 proyecto TOAR. el 15 de marzo de 2022
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$63.000.000** Valor autorizado a pagar: **$7.000.000**			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación**	**Entidad**	**Vlr. Pago**	
	PENSIÓN	COLPENSIONES	$448.000	
	SALUD	FOSYGA	$350.000	
	ARL	SURA	$ 14.700	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. *Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el* **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL [X] TOTAL []** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES				
17. CONCLUSIONES				

Para constancia se firma en, **Bogotá,** Abril **de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
OFICIAL DE VICTIMAS DATRA